



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, vería con agrado que por intermedio del representante rionegrino en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, solicite al Organismo Regional de Seguridad de Presas, un amplio informe sobre el estado de las tareas de reparación, investigación y mantenimiento en las Presas de El Chocón y Piedra del Aguila a partir del 20 de agosto de 1993 y estado actual de seguridad de las mismas, en relación a su comportamiento frente a movimientos telúricos en la cadena volcánica en la falla Liquiñi Ofqui, ubicada en la República de Chile en cercanías de las Provincias del Neuquén y Río Negro.

Artículo 2°.- Se mantenga al tanto de las gestiones y se informe del resultado de las mismas a esta Legislatura, al organismo encargado de la defensa civil a nivel provincial y a la Comisión Intermunicipal de Defensa Civil (C.I.DE.CI.).

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 124/1994